

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001334190	Fecha de emisión:	25-07-2018	Fecha de aceptación: 27-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D04 - CHORDELEG - GUALACEO - MIES	RUC:	0160056570001	Teléfono: 07-3012319 07-3012309 07-3012296 09-84806094
Persona que autoriza:	ING. ESTEFANIA AGUILAR	Cargo:	Analista Administrativa Financiera	Correo electrónico: estefania.aguilard@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL01D04GUALACEO		Correo electrónico:	erick.lalvay@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	GUALACEO
	Parroquia:	GUALACEO, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	CACIQUE CHAPARRO	Número:	S/N
	Intersección:	ENTRE PINTAG Y DUCHICELA A 100 MTS DEL COLEGIO LIT		
	Edificio:		Departamento:	
	Teléfono:	07-3012319 07-3012309 07-3012296 09-84806094		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ERICK LALVAY		
Observación:	La entrega se realiza en el edificio de la Dirección Distrital 01D04 Chordeleg Gualaceo Mies en la Cacique Chaparra y Pintag para la Unidad de Trabajo Social prog 57			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: *Errech Lalvaaj*
DIRECCIONDISTRITAL01D04GUALACEO


Persona que autoriza
Nombre: ING. ESTEFANIA AGUILAR


Máxima Autoridad
Nombre: ADANS ROBINSON BERMEO MERCHAN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000176	ESTILETE MEDIANO* ESTILETE MEDIANO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,6 CM - PESO APROXIMADO (UND): 40,8 GR	8	0,8311	0,0001	6,6480	12,0000	7,4458	530804

- COLOR: VARIOS COLORES
- FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO LTD
- MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO
- LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE NIQUEL PARA EVITAR LA CORROSIÓN
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MATERIAL INTERIOR: METAL
- LARGO: 13.2 CM
- MODELO: ESTILETE DELGADO
- FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL

Subtotal	6,6480
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7978
Total	7,4458

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,4458

Fecha de Impresión: jueves 26 de julio de 2018, 16:50:49